



**PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSVERSAL  
DE SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024,  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO**



## CONTENIDO

MENSAJE.....	3
INTRODUCCIÓN .....	5
MARCO NORMATIVO.....	6
METODOLOGÍA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA .....	7
VISIÓN Y MISIÓN .....	11
DIAGNOSTICO .....	11
PROSPECTIVA .....	12
OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	13
INDICADORES .....	¡Error! Marcador no definido.



TABASCO

## MENSAJE

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



*"Vamos a limpiar el  
gobierno de la corrupción,  
de arriba hacia abajo  
como se barren las escaleras"*

Andrés Manuel López Obrador

Del estudio de múltiples definiciones de servicio público elegimos, por considerar que es la más completa y atinada, la de Jorge Fernández Ruiz, quien da cuenta del concepto en los siguientes términos:

"Servicio público es toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo deba ser permanentemente asegurado, reglado y controlado por los gobernantes, con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante de derecho privado, ya por medio de la Administración pública, bien mediante particulares facultados para ello por autoridad competente, en beneficio indiscriminado de toda persona".

Los servicios públicos son considerados como actividades propias del Estado por cuestiones de índole económica, social y política. Son establecidos por el legislador, son obligatorios e implican una prestación positiva a favor de los particulares

En esta tesitura, el gobierno municipal tiene su fundamento en la fracción III del artículo 115 señala expresamente una serie de funciones y servicios públicos que los municipios deberán asumir. Entre ellos se destacan, el inciso b) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

### ***Punto atender por un municipio.***

- a) *El agua potable, el drenaje, el alcantarillado, y el tratamiento y disposición de las aguas residuales.*
- b) *Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.*
- c) *Mercados y centrales de abastos.*
- d) *Panteones.*



TABASCO

## INTRODUCCIÓN

Dirección de Programación

✉ [programteapa21@gmail.com](mailto:programteapa21@gmail.com)



Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 (PMD), se estableció el Eje Obra Pública y Seguridad Pública, del cual forma parte el Sector de servicios municipales en vertiente de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuo, así como calles, mercados, parques jardines, y su equipamiento.

En este sentido, el Programa actual, es un instrumento en el cual, se concentran los objetivos y estrategias planteadas para garantizar un municipio limpio y ordenado, dando certeza que en corto y mediano plazo se realizara las acciones pertinentes cubrir las necesidades manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y sus derivados.

Así mismo, este Programa esta alienado a los ODS que representan la carta de navegación en ámbito mundial y local, dando un sentido de un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de salud y bienestar



## MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus artículos 25 y 26, entre otros, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, a la vez que organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Así mismo, según el artículo 5°, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que “es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley”.

De igual forma, el artículo 29 de la misma ley, establece que “El PLED y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el PLED y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor”, por lo tanto, se crea el Programa Sectorial de Programa Sectorial Obra Pública y Seguridad Ciudadana 2021-2024

En ámbito de servicios municipales, en el artículo 115 constitucional se menciona que Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.



III.- Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos.

- a). - Agua potable y alcantarillado.
- b). - Alumbrado público.
- c). - Limpia.
- d). - Mercados y centrales de abasto.
- e). - Panteones.
- f). - Rastro.
- g). - Calles, parques y jardines.
- h). - Seguridad pública y tránsito,
- i). - Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Igual forma, se tiene Reglamento de Servicios de Limpia, el cual fue publicado en Periódico Oficial de Estado de Tabasco, en época 7, suplemento D, Edición: 8302 del 30 de marzo de 2022; el cual, en sus considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, así artículos posteriores, establecen el marco legal para su operación.

### **METODOLOGÍA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA**

De conformidad al marco normativo vigente en materia de Planeación (Artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco) y a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2018-2021) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-



TABASCO

Dirección de Programación

programteapa21@gmail.com



2024) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2019-2024), debe contener los siguientes elementos comunes:

Estructura: Políticas públicas expresadas por lineamientos estratégicos sectoriales y planes, con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción; Enfoque de planificación estratégica participativa; como lo marca el artículo 22 y 23 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco:

22: "Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley" y

23: - "Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local".

En este contexto, Programa Especial Transversal de Servicios Municipales 2021-2024 es el resultado, de los Foros de Participación Ciudadana la cual tuvo la participación de las cámaras, asociaciones y grupos de la sociedad organizada, así como con los representantes de los diversos sectores de la sociedad, instituciones, colegios, asociaciones civiles y otros grupos organizados, los cuales se realizaron en el Mes de noviembre de 2022.



Foros de Participación Ciudadana

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Teapa, Tabasco.

Para el diseño de las directrices del programa sectorial se recuperaron los propósitos sustanciales enunciados en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Teapa 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 23 de abril de 2022. En este documento rector, el ámbito estratégico se encuentra en el Eje 5: Medio Ambiente y Desarrollo Social. A ello obedece la asignación de los primeros dos dígitos con que se numeran las estrategias, objetivos y líneas de acción del presente programa.

La definición y el diseño de las políticas públicas en materia servicios municipales fueron precedidos de un proceso de análisis de los desafíos y demandas sociales, pero también de las áreas de oportunidad para su adecuada y próspera ejecución. Dispuestos los insumos, se convocó a diferentes actores de la Direcciones de Obras, Seguridad y tránsito municipal para realizar un trabajo de planeación colaborativa que derivó en la propuesta de V objetivos, VI.1.-estrategias y V.1.1.- líneas o prioridades específicas.



Tabla 1.1

**Alienación del Programa Especial Transversal al Plan Municipal de Desarrollo**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	Programa Especial Transversal de Servicios Municipales 2021-2024
XV.2.2.1.5.- Sectorizar el área urbana y mejorar la cobertura de recolección y acopio de residuos sólidos ubicando contenedores en lugares estratégicos con el fin de atender y responder a las demandas ciudadanas	V.1.1.1.- Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.
XV.2.2.1.6 Elaborar un diagnóstico y saneamiento ambiental de tiraderos a cielo abierto de residuos Sólidos en márgenes de ecosistemas acuáticos y de vías de comunicación en comunidades; con el fin de promover el programa "Cero Residuos, Reciclaje Total".	V.1.1.5- Hacer cumplir el Reglamento de Limpia por parte de la ciudadanía. V.1.1.7-Gestionar ante autoridades federales y estatales la construcción de un centro de manejo de residuos sólidos eficiente.

Fuente: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

El programa sectorial guarda congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), donde los derechos culturales, el patrimonio, la diversidad y la creatividad son componentes centrales:

Tabla 1.2.

**OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO
8.-TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
11.-CIUDADES COMUNIDADES SUSTENTABLES



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



## VISIÓN Y MISIÓN

### Visión:

Los teapanecos convivirán y vivirán con espacios públicos limpios (parques, Jardines y Fuentes), con calles y avenidas en donde se pueda transitar de manera que se aprecie la belleza de villas y localidades.

### Misión:

Garantizar que los servicios municipales funcionen adecuadamente y alcancen la mayor eficiencia posible a corto y mediano plazo.

## DIAGNOSTICO

El municipio de Teapa se ubica en el Estado de Tabasco, en la Región Sierra y tiene como cabecera municipal a la ciudad de Teapa, la que se ubica al sur del estado entre los paralelos 17°32' de latitud norte y los 92°57' de longitud oeste.

Colinda al norte con los municipios de Centro y Jalapa, al sur con el estado de Chiapas, al este con los municipios de Jalapa y Tacotalpa, al oeste con el estado de Chiapas. Tiene una superficie de 421.11 km<sup>2</sup> los cuales corresponden al 2.76% respecto del total del estado; ocupa el 16° lugar en la escala de extensión municipal.

El municipio se encuentra en una zona intermedia entre la planicie pluvial y la sierra de Tabasco, predominando las sierras bajas con ligeras pendientes. También se localizan algunos cerros con elevaciones inferiores a los 1,000 m. entre los que sobresalen "El Azufre" y "El Coconá"; en este último se ubica el área de protección ecológica llamada grutas del Coconá, declarada por el congreso del estado monumento natural, el cual comprende una superficie de 442 hectáreas. Con respecto a la hidrología, Teapa se ubica en la cuenca Grijalva-Usumacinta, dentro de la cuenca Grijalva-Villahermosa y en la



TABASCO

Dirección de Programación  
✉ programteapa21@gmail.com



subcuenta Rio de la Sierra. (INEGI, Simulador de Flujos de Agua Cuencas, 2021) Los principales cuerpos de agua son: Río Teapa, Puyacatengo, Pichucalco y La Laguna de Sitio Grande (INAFED) El clima es cálido húmedo con lluvias todo el año; tiene una temperatura media anual de 27.8°C, siendo la máxima media mensual en junio con 21.7°C y la mínima media en diciembre con 43°C.

La máxima y la mínima absoluta alcanzan los 50°C y 7°C, respectivamente. El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 3,862.6 mm, siendo un promedio máximo mensual de 569.7 ml en el mes de septiembre en la época de lluvias y un mínimo mensual de 167.4 en el mes de abril en época seca. (INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, 2021).

De acuerdo con datos oficiales Fuente especificada no válida., en el municipio la disposición final de los residuos sólidos se realiza en un tiradero a cielo abierto bajo la administración del mismo municipio. El relleno se localiza dentro del mismo municipio en la localidad "Arcadio Zentella". Este tiradero opera bajo el amparo de la norma NOM-083-SEMARNAT-2003. El proceso de impermeabilización es con geomembrana, con la recirculación de los lixiviados, pero sin algún sistema de manejo de biogás. La vida útil estimada para este relleno es hasta el año 2039. Se depositan en promedio 45 toneladas al día. Sin embargo, no se cuentan con los registros de volúmenes por tipos de residuos sólidos (Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Teapa).

## PROSPECTIVA

Se alcanzar el 85% de la recolección de los residuos sólidos en las diversas localidades del municipio, así como se lograr alcanzar que Teapa sea uno de



los municipios mas limpios del estado, tomando en cuenta el barrido, la poda y mantenimiento de los parques y jardines del municipio.

## OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### Estrategia

V.1-. Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos haciendo uso de tecnologías innovadoras y la participación ciudadana, aprovechando la infraestructura actual, complementándola con equipos modernos.

### Objetivo

V.1.1- Garantizar a la ciudadanía la cobertura del servicio de limpia, recolección y disposición final de residuos sólidos con sentido de sustentabilidad, modernizando los procesos y aprovechando la basura como insumo, con la participación de la sociedad y con el uso de las nuevas tecnologías.

### Líneas de Acción

V.1.1.1.- Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

V.1.1.2.- Efectuar actividades de limpieza integral en forma manual y mecánica en la zona urbana de la cabecera municipal.

V.1.1.3.- Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido manual en las vías primarias y principales calles de la ciudad y de las villas.

V.1.1.4.- Socializar la normatividad en materia de limpia.

V.1.1.5- Hacer cumplir el Reglamento de Limpia por parte de la ciudadanía.



Dirección de Programación  
✉ [programteapa21@gmail.com](mailto:programteapa21@gmail.com)



V.1.1.6- Limpieza y poda de parques, jardines, fuentes y monumentos del municipio.

V.1.1.7-Gestionar ante autoridades federales y estatales la construcción de un centro de manejo de residuos solidos eficiente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a small loop at the bottom.



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



e) *Rastro.*

f) *Calles, parques y jardines, y su equipamiento.*

En este contexto esta administración tiene como uno de sus objetivos, avanzar hacia tener un municipio que logre alcanzar por lo menos el 85% del total de la cobertura municipal en materia de recolección de residuos sólidos (basura) y dotación de agua potable, así como tener una cabecera municipal limpia, con espacios deportivos, recreativos, culturales y económicos, en óptimas condiciones, para que nuestros hijos puedan realizar sus actividades en condiciones de ingeniería y pulcritud.

Para ello se necesita el equipamiento de nuestro personal en las áreas operativas de limpieza, mejores camiones, escobas, herramientas de corte y de monte, así como una organización eficiente que permita corto plazo cumplir con las expectativas de la población y sus localidades en materia de limpieza.

Por lo tanto, este documento, configurado como Programa Especial Transversal de Servicios Municipales 2021-2024, integra en forma estructurada las acciones a efectuar en materia de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuo, así como calles, parques y jardines, y su equipamiento.

De igual forma, este programa también responde a los requerimientos y necesidades sociales expresados en el Foro de participación ciudadana, realizado el mes de noviembre de 2022, en puntual cumplimiento de la legislación federal, estatal y municipal en materia de planeación de la Administración Pública; con este referente, se trabajará para forjar la identidad en el municipio.

  
**Lorenzo Samuel Mollinedo Bastar**  
**DIRECTOR DE OBRAS,**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y**  
**SERVICIOS MUNICIPALES**